



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 52/2025.-

TEMA: ACEPTA DONACIÓN

VISTO: El convenio celebrado entre la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel, como así también, la donación efectuada al Centro de Apoyo a la Producción de Esquel y la Comarca (CAPEC), dependiente de la Municipalidad de Esquel (EXPTE. N° 84/25) y

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio se celebra en virtud de que, la Secretaría de Bosques adquiere equipamiento provenientes de la Ley de Bosques Nativo Ley 26.331 tratándose de una Etiquetadora de Frascos marca KODAK 12420 ROW, cat 112 0435 con número de serie 55056976; con veinticuatro (24) rollos de etiquetas, y trece (13) RIBBONS.

Que, a su vez, el CAPEC es un centro que ofrece acompañamiento a los productores locales que necesiten escalar en sus producciones y, poder comercializar a nivel local y nacional. Brinda servicios y asistencia técnica para emprendedores, cuenta con infraestructura productiva para la elaboración de alimentos, extracción y envasado de miel y, de productos basados en la madera.

Que, la Secretaría en ese mismo acto, otorga a favor de la Municipalidad la donación de dicha etiquetadora de frascos, con 24 rollos de etiqueta y 13 RIBBONS. Y, dicha donación es exclusiva de uso en el Centro de Apoyo a la Producción de Esquel y la Comarca (CAPEC).

Que la misma deberá ser inventariada e incorporada al Patrimonio Municipal.

Que la comisión de asuntos legales emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,
en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Secretaría de Bosques de la Provincia de una Etiquetadora de Frascos marca KODAK 12420 ROW, cat 112 0435 con número de serie 55056976; con veinticuatro (24) rollos de etiquetas, y trece (13) RIBBONS, destinada al Centro de Apoyo a la Producción de Esquel y la Comarca (CAPEC); e incorporar al Patrimonio Municipal el equipamiento detallado precedentemente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-
Esquel, 11 de abril de 2025.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativ
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 07/2025, registrada como Ordenanza N° 52/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIEL
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel